Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

CSO/YOC/wnd

SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LOS LAGOS

15 MAY 2018

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA CONFECCION DE FACSIMIL.

EXENTA Nº 000110

PUERTO MONTT, 15 MAYO 2018

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 112 del 10 de Mayo 2018, de la Coordinadora de Administración de la Secretaria Regional Ministerial de Los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 21.053, del 27 de Diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018, la Resolución exenta Nº 24 de 2018, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales, y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 112 del 10 de Mayo de 2018, se requiere la confección de Facsímil, para firma de la Seremi del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de los Lagos.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Manuel Bernardo Muñoz Muñoz, RUT** [redacted]

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Sr. Manuel Bernardo Muñoz Muñoz, RUT** [redacted], por la confección de Facsímil, para firma de la Seremi del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de los Lagos, en el marco de la ejecución del Programa 1 Subtitulo 22, por la suma única y total de $ 18.000.- (Dieciocho mil pesos) Impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra Nº 4.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Secretaria Regional Ministerial de los Lagos del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 29-01-01-22-04-001, correspondiente al presupuesto asignado al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaria Regional Ministerial, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SEREMI
REGIÓN
DE LOS LAGOS

AMANDA MILOSEVICH PEPPER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DISTRIBUCIÓN:
- Administración
- Archivo